



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE NAVAS DEL MADROÑO, CÁCERES.

ASISTENTES:

Presidente: D. Manuel Mirón Macías del Ayuntamiento.

Vocales:

- D. Juan Luis Domínguez Acedo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.
- D. Manuel Teomiro Granado, Arquitecto Técnico Ayto. Navas del Madroño.
- D. Francisco Flores Morales, Concejal de Obras y Medio Ambiente.
- D^a Manuel Castellano Flores, Concejala del Grupo municipal popular.

Secretaria: Dña. Ángela Gordejo Cava, Administrativo del Ayuntamiento.

En Navas del Madroño, Cáceres, siendo las 10:45 horas del día 24 de julio de 2017, se reúne la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedente señalada, para proceder de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procede en primer lugar la Mesa a dar cuenta de las proposiciones admitidas al procedimiento, las rechazadas y los motivos de su rechazo, así como de las puntuaciones obtenidas mediante la aplicación de los criterios de valoración cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

En este sentido, se da cuenta del Informe de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor, suscrito por su Director, Sr. Barroso, en el que aplicando los criterios de valoración previstos en la Cláusula Cuarta PCAP, se valoran las dos ofertas presentadas, con el siguiente desglose:

- URUEÑA TORRECILLA CONSULTORES S.L – 13 PUNTOS

- Calidad urbanística Integral de la Propuesta: 7 puntos (sobre un máximo de 15 puntos).
- Metodología propuesta: 4 puntos (sobre un máximo de 10).
- Planificación y control: 2 puntos (sobre un máximo de 5).



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

- JESÚS BORAITA HERMOSELL – 25 PUNTOS

- Calidad urbanística Integral de la Propuesta: 12 puntos (sobre un máximo de 15 puntos).
- Metodología propuesta: 9 puntos (sobre un máximo de 10).
- Planificación y control: 4 puntos (sobre un máximo de 5).

Se procede a continuación a la apertura de los Sobres C, los cuales contienen la oferta económica y la documentación cuantificable de forma automática, utilizando para ello los criterios ponderados previstos en la Cláusula Cuarta PCAP, con el siguiente resultado:

Criterio	Puntuación Máxima	URUEÑA TORRECILLA CONSULTORES S.L. (Puntuación Asignada)	JESÚS BORAITA HERMOSELL (Puntuación Asignada)
Bajas en el precio	50 puntos a la mayor baja y al resto, mediante la aplicación de regla de tres simple.	50 puntos (baja de 3.065,37 euros sobre presupuesto base de licitación, IVA excluido)	23,74 puntos (baja de 1.455,37 euros sobre presupuesto base de licitación, IVA excluido)
Tiempo máximo de respuesta	8 puntos a la oferta con el plazo en días más reducido, y al resto mediante regla de tres simple.	3,73 (15 días de respuesta)	8 puntos (7 días de respuesta)
Recursos personales y materiales adscritos al contrato	8 puntos, de los cuáles: 4 puntos por equipo técnico multidisciplinar integrado por Arquitecto o ICCP, Geógrafo, Licenciado en Ciencias Ambientales o Biólogo o Agrónomo. 4 puntos por Arquitecto o ICCP distinto del director técnico.	8 puntos (compromete Arquitecta-Directora, Geógrafa, Licenciada en Ciencias Ambientales y Arquitecto Técnico. Además, compromete un Arquitecto adicional distinto del Director.	8 puntos (compromete Arquitecta-Directora, Geógrafa, Licenciada en Ciencias Ambientales y Arquitecto Técnico. Además, compromete un Arquitecto adicional distinto del Director.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

Ampliación de la garantía y asunción de cambios en la documentación del Plan que no se motiven en los procedimientos de exposición pública	4 puntos, de los cuáles: 2 puntos a la proposición que ofrezca una mayor ampliación del plazo de garantía de los trabajos en años, y el resto con regla de tres simple. 2 puntos a la proposición de asuma la obligación de realizar los cambios necesarios en la documentación técnica y planos que se generen por procedimientos distintos a los períodos de exposición pública.	4 puntos (amplía la garantía 2 años y se compromete a los cambios originados en procedimientos distintos a la exposición pública).	3 puntos (amplía la garantía 1 año y se compromete a los cambios originados en procedimientos distintos a la exposición pública).
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA		65,73 puntos.	42,74 puntos

Finalmente, procede la Mesa a la suma de las puntuaciones de los criterios sometidos a juicio de valor más las puntuaciones de criterios evaluables de forma automática, mediante aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	TOTAL PUNT. CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS	PUNTUACIÓN TOTAL
URUEÑA TORRECILLA CONSULTORES S.L	13	65,73	78,73
D. JESÚS BORAITA HERMOSELL	25	42,74	67,74

Visto lo cual, la Mesa de Contratación, dada la urgencia en la adjudicación del PGMA, por unanimidad de los presentes, propone a la Alcaldía-Presidencia, la adopción de los siguientes acuerdos.

"PRIMERO.- Avocar para la Alcaldía-Presidencia, por motivos de urgencia, y en calidad de órgano competente originario para su adjudicación, la aprobación de la lista ordenada de proposiciones, así como la adjudicación definitiva del contrato, debiendo darse cuenta de los acuerdos a la Junta de Gobierno Local, a efectos ratificatorios.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

SEGUNDO.- Aprobar la lista ordenada de proposiciones admitidas al procedimiento y no declaradas desproporcionadas o anormales, integrada por "URUEÑA TORRECILLA CONSULTORES S.L" CIF nº B10260636 y "D. JESÚS BORAITA HERMOSELL" con DNI 8782855-Y,

TERCERO.- Adjudicar el contrato a la empresa "UREÑA TORRECILLA CONSULTORES S.L" CIF nº B10260636, al haber presentado la proposición económicamente más ventajosa, obteniendo una puntuación total de 78,73 puntos, y haberse comprometido a la ejecución del contrato por precio de 17.290 euros, más IVA.

TERCERO.- Otorgar a la la empresa "URUEÑA TORRECILLA CONSULTORES S.L" CIF nº B10260636 un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, al objeto de que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de haber constituido la garantía del 5% del importe de adjudicación, y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

CUARTO.- Notifíquese la presente a las empresas licitantes".

Y sin más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se declarada terminada la sesión, cuando son las once horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha arriba indicada, firmando conmigo los asistentes la presente acta, por triplicado ejemplar, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

LA SECRETARIA